

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA

SECRETARIA
Carrera 9 No. 20 62

Oficio No. L.E.A.T. 164/2015-00276-00

Tunja, 10 de junio de 2015

NOTIFICACION N° 250

Señores:

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

Carrera 10 Nro. 72-33 TORRE B PISO 11

Bogota

Email: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

ASUNTO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS JOSE OCHOA GUERRERO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
RADICACIÓN: 15001-23-33-000-2015-00276-00

Conforme lo señala el artículo 612 del Código General del Proceso, de forma atenta me permito remitirle copias de la demanda, de sus anexos y del auto admisorio

obrantes en el proceso de la referencia, para los fines pertinentes.

Así mismo, le comunico que en el numeral 8° del auto antes citado, se ordenó requerir la entidad demandada para que en el término de contestación de la demanda, remita copia íntegra y legible de los antecedentes administrativos que dieron lugar a la expedición de las resoluciones mediante las cuales se negó la pensión de vejez del demandante, de conformidad con el párrafo 1° del artículo 175 de la C.P.A.C.A.

Se advierte que el término para contestar la demanda será contado a partir de la generación de acuse de recibo del mensaje de datos enviado al buzón judicial de la entidad, como consta en la parte inferior del presente oficio.

Cordialmente,

LAURA JOHANNA CABARCAS CASTILLO
SECRETARIA

Se Anexarán los siguientes documentos: Documento Anexo:
FD15001233300020150027600NOTIFICACION2015610114126 Clave de Integridad:
C21F5BDDBD6AF204DFAAE2E840A967FFF6949F631906BE7970246731C18A00E5
AMONTANA 11:41 a.m. - con-239

NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2015-00276-00

[Microsoft Outlook](#)

mié 10/06/2015 11:42 a.m.

Para:

notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co;

Delivery to these recipients or groups is complete, but no delivery notification was sent by the destination server:

notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Subject: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2015-00276-00

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA

SECRETARIA
Carrera 9 No. 20 62

Oficio No. L.E.A.T. 165/2015-00276-00

Tunja, 10 de junio de 2015

NOTIFICACION N° 251

Señor(a):

PROCURADOR 122 DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA

CALLE 21 NO.10-76

TUNJA

Email:procjudadm122@procuraduria.gov.co

ASUNTO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:LUIS JOSE OCHOA GUERRERO
DEMANDADO:ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
RADICACIÓN:15001-23-33-000-2015-00276-00

Conforme lo señala el artículo 612 del Código General del Proceso, de forma atenta me permito remitirle copias de la demanda, de sus anexos y del auto admisorio obrantes en el proceso de la referencia, para los fines pertinentes.

Se advierte que el término para contestar la demanda será contado a partir de la generación de acuse de recibo del mensaje de datos enviado al buzón judicial de la entidad, como consta en la parte inferior del presente oficio.

Cordialmente,

LAURA JOHANNA CABARCAS CASTILLO

SECRETARIA

Se Anexarán los siguientes documentos: Documento Anexo:
FD15001233300020150027600NOTIFICACION2015610114126 Clave de Integridad:
C21F5BDDBD6AF204DFAAE2E840A967FFF6949F631906BE7970246731C18A00E5
AMONTANA 11:42 a.m. - con-239

NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2015-00276-00

[Microsoft Outlook](#)

mié 10/06/2015 11:43 a.m.

Para:

procjudadm122@procuraduria.gov.co;

Delivery to these recipients or groups is complete, but no delivery notification was sent by the destination server:

procjudadm122@procuraduria.gov.co

Subject: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2015-00276-00

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA

SECRETARIA
Carrera 9 No. 20 62

Oficio No. L.E.A.T. 166/2015-00276-00

Tunja, 10 de junio de 2015

NOTIFICACION N° 252

Señor(a):

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

CARRERA 7 NO. 75-66 PISO 2 Y 3

Tel. 2559555-

BOGOTA

Email:procesos@defensajuridica.gov.co

ASUNTO: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:LUIS JOSE OCHOA GUERRERO
DEMANDADO:ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
RADICACIÓN:15001-23-33-000-2015-00276-00

Conforme lo señala el artículo 612 del Código General del Proceso, de forma atenta me permito remitirle copias de la demanda, de sus anexos y del auto admisorio obrantes en el proceso de la referencia, para los fines pertinentes.

Así mismo, le comunico que en el numeral 8° del auto antes citado, se ordenó requerir a la entidad demandada para que en el término de contestación de la demanda, remita copia íntegra y legible de los antecedentes administrativos que dieron lugar a la expedición de las resoluciones mediante las cuales se negó la pensión de vejez del demandante, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 175 de la C.P.A.C.A.

Se advierte que el término para contestar la demanda será contado a partir de la generación de acuse de recibo del mensaje de datos enviado al buzón judicial de la entidad, como consta en la parte inferior del presente oficio.

Cordialmente,

LAURA JOHANNA CABARCAS CASTILLO
SECRETARIA

Se Anexarán los siguientes documentos: Documento Anexo:
FD15001233300020150027600NOTIFICACION2015610114126 Clave de Integridad:
C21F5BDDBD6AF204DFAAE2E840A967FFF6949F631906BE7970246731C18A00E5
AMONTANA 11:42 a.m. - con-239

NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2015-00276-00

postmaster@defensajuridica.gov.co

mié 10/06/2015 11:44 a.m.

Para:

procesos@defensajuridica.gov.co;

Your message has been delivered to the following recipients:

procesos@defensajuridica.gov.co

Subject: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2015-00276-00